

ACTA NÚMERO 24-2015

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:30 horas del **DÍA JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015**, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "**LEONEL CARRILLO REEVES**", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Bachiller Blanqui Eunice Flores De León, Vocal Quinto y Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria.**

Se hace constar que el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo, presentó excusa para no asistir a esta reunión

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 24-2015

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 24-2015
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 23-2015
- 3º. Informaciones
- 4º. Asuntos Académicos
- 5º. Solicitudes de Estudiantes
- 6º. Modificaciones de puntos de Actas de Junta Directiva
- 7º. Asuntos Varios
- 8º. Audiencias
- 9º. Autorizaciones de Erogaciones de Fondos
- 10º. Renuncias
- 11º. Caso del Río la Pasión
- 12º. Solicitudes de Licencias

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA Número 23-2015

- 2.1 **Junta Directiva** da por recibida el Acta Número 23-2015 y **acuerda, aprobarla.**

TERCERO

INFORMACIONES

- 3.1 Informaciones del Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano.
 - 3.1.1 En la sesión del Consejo Superior Universitario del miércoles 10 de junio de 2015 se dio audiencia a estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes informaron que no se les había hecho efectiva la bolsa de estudios que otorga el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Como resultado, el Consejo Superior Universitario encomendó al Rector para que haga las gestiones al más alto nivel posible a fin de que se paguen en tiempo las bolsas de estudio y, de ser posible, se incremente el monto.

Ampliando esta información, el Br. Michael Javier Mo Leal, Vocal Cuanto, informa que los estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado de Química Farmacéutica de esta Facultad estaban en la misma situación, pero el lunes obtuvieron dicho pago.

Junta Directiva se da por enterada

3.1.2 El representante de estudiantes de esta Facultad ante el Consejo Superior Universitario, Francisco Javier García, solicitó ante dicho Consejo, autorización para que se elija a un nuevo representante de la Facultad, aun cuando no ha terminado el período para el cual fue electo. La solicitud se debe a que él ya se graduó y por lo tanto dejó la condición de estudiante. Esa autorización fue concedida.

Junta Directiva se da por enterada

3.1.3 El Consejo Superior Universitario, otorgó las dispensas solicitadas por esta Junta Directiva para nombrar a los coordinadores de maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 El sábado 13 de junio a las 14:00 horas se instaurará la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, cuya integración fue convocada por el Consejo Superior Universitario. Este evento será en las instalaciones del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se invita a todos los universitarios para que asistan.

Junta Directiva se da por enterada

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.

3.2.1 Br. Michael Javier Mo Leal, Vocal IV informa que el lunes 8 de junio se realizó la XLVII Jornada Científica del programa de Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Químico Farmacéutico, en el auditorio de CALUSAC. El programa del evento incluyó conferencias de expositores invitados. Fue una actividad muy interesante y se debe felicitar a Licda.. Bessie Orozco, a Licda. Liliana Vides de Urizar y al primer grupo de EPS de Química Farmacéutica por la organización.

Junta Directiva se da por enterada

3.2.2 Licenciada Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal I, informa que el sábado 6 de junio de 2015 se realizó la Jornada Multidisciplinaria de Salud en la Escuela de Educación Primaria de Monterrico, en la que se atendieron tanto a adultos como niños a través de consulta médica, nutricional y odontológica; charlas sobre prevención de intoxicaciones y exámenes de heces y orina. Participaron representantes de la carrera de Nutricionista, Química Biológica, Química Farmacéutica, CECON, EDC; además hubo colaboración de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y Odontología. La Municipalidad de Monterrico brindó alimentación para todos los estudiantes de las diferentes carreras que dieron atención al público, y el hospedaje en la sede del Centro. Se observó muy buena organización por parte del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- y en general fue una jornada exitosa.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** enviar una nota de agradecimiento a todos los participantes y un reconocimiento especial a Lic. David Méndez y al M.Sc. Francisco Castañeda por haber preparado la logística de la Jornada, y a los Decanos de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología.

3.3 Informaciones Generales.

3.3.1 Elecciones: Se recibe oficio de fecha 26 de mayo de 2015, firmada por Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos, en la que transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 09-2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 13 de mayo de 2015.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.010-2015 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ACUERDA: Declarar Electo como Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia al Doctor JUAN FRANCISCO PÉREZ SABINO, con Registro de Personal Número 15230 y Colegiado No. 1427, para un período de cuatro (4) años, a partir de la toma de posesión. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto”.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda**, convocar al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a la próxima reunión del 18 de junio de 2015.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Caso del Br. Balmore Salvador Valladares Jovel.

Se recibe oficio de referencia REF.DAI.076.2015, de fecha 27 de mayo de 2015, firmado por Licda. Bessie Oliva Hernández, Jefa del Depto. de Análisis Inorgánico y visto bueno de Licda. Nohemí Orozco, M.A., Directora de la Escuela de Química, en el cual solicita intervención a efecto de darle seguimiento al pago de salario y prestaciones, correspondiente a una plaza de Auxiliar de Cátedra I del Depto. de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de esta Facultad, en el período comprendido del 19 de enero al 19 de marzo de 2015, plaza número 110 de reprogramación de la Escuela de Química.

Antecedentes: El historial de contratación del Br. Balmore Salvador Valladares Jovel en esta Facultad incluye lo siguiente: Julio a Diciembre 2007: Auxiliar de Investigación. Julio a Diciembre 2008: Auxiliar de Investigación. Julio a Diciembre 2012: Auxiliar de Cátedra II, Febrero a Diciembre 2013: Auxiliar de Cátedra I. Enero a Diciembre 2014, Auxiliar de Cátedra II.

En enero 2015, el Departamento de Análisis Inorgánico, con el visto bueno del Director de la Escuela de Química, solicitó el nombramiento del Br. Valladares Jovel como Auxiliar de Cátedra I, el cual fue objetado por la Delegada de Personal en marzo de 2015 argumentando que ya había sobrepasado los dos años que legalmente puede trabajar un Auxiliar de Cátedra.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis, **acuerda:**

4.1.1 Solicitar a Lic. Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, un dictamen técnico y una recomendación de cómo proceder en el caso.

4.1.2 Informar a Licenciada Bessie Oliva Hernández de Sandoval, Jefa del Departamento de Análisis Inorgánico, que se está buscando solución a este caso.

4.2 Se recibe oficio de referencia A.S.H.112.03.06.2015, de fecha 03 de junio de 2015, firmado por el Dr. Aroldo A. Bracamonte O., Coordinador del Área Social Humanística, para informar lo siguiente: "que durante la segunda quincena del mes de mayo del presente año, converse con los Profesores del Área Social Humanística Licda. M.A. Isabel Oliva Castro y Lic. Herbert Manuel Gómez Rosales y mi persona con la finalidad de poder integrar una Comisión de Selección del Profesor Auxiliar Interino para que ocupe el cargo de Auxiliar I del 01 de julio al 31 de Diciembre de 2015. Al igual que mi persona, integramos la comisión y procedimos a elaborar la Convocatoria Interna para dicho concurso de oposición y poder seleccionar al Profesor Auxiliar.

El día 21 de mayo se procedió a revisar dichos expedientes y por unanimidad entre los miembros de la comisión de selección se acordó citar a los tres estudiantes que llenaron los requisitos establecidos y se procedió a realizar una entrevista programada a partir de las diez de la mañana del día 22 de mayo de 2015.

Fue así como resultó seleccionada la estudiante: Silvia Inés Salvatierra Orellana, Carné 200417881. Persona que llenó las expectativas requeridas para ocupar dicha plaza a partir del 01 de julio de 2015. De igual manera se procedió a informar vía telefónica a la estudiante seleccionada para ocupar dicha plaza y posteriormente a las y los profesores del Área Social Humanística de la Facultad de dicha selección y los procedimientos utilizados en sesión celebrada el día 25 de mayo del presente.

Adjunto a usted copia de la convocatoria y el instrumento utilizado para dicha selección.

Junta Directiva después de amplia discusión **acuerda**, solicitar al Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Área Social Humanística, que envíe los resultados del Concurso de Selección de Auxiliares de Cátedra de acuerdo al instructivo de selección de auxiliares de cátedra vigente.

4.3 Se recibe PROV.CEDE.047.06.2015, de fecha 08 de junio de 2015, firmada por Licda. Miriam Marroquín Leiva, Jefa de Control Académico, en la cual vuelve atentamente a la Honorable Junta Directiva de la Facultad, solicitud de aprobación de

equivalencia del estudiante: **LUIS ANDRES CUC OVALLE**, carné **2006-14475** del curso aprobado en la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, por el correspondiente a la carrera de **QUIMICA BIOLÓGICA** que se imparte en esta Unidad Académica. Informa que se solicitó dictamen del curso **Bioquímica Médica** a la Directora de la Escuela de Química Biológica, quien indica que el curso antes referido **NO ES EQUIVALENTE**, a los que se imparten en esta Unidad Académica, según dictamen de la Licda. Carmen Julia Mazariegos, Catedrática del Curso de Bioquímica; por lo cual **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** del curso solicitado por el estudiante Luis Andrés Cuc Ovalle carné **2006-14475**

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Catedrática del Curso Bioquímica de esta Facultad, **acuerda, no conceder equivalencia** del curso Bioquímica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas por el Curso de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, al Br. Luis Andrés Cuc Ovalle carné 2006-14475.

4.4 Se conoce nota de referencia CEDE.254.06.2015, recibida el 08 de junio de 2015, firmada por Licenciada Wendy Rivera Hernández, Coordinadora de la Unidad de Inducción y Evaluación de Primer Ingreso del Centro de Desarrollo Educativo de la Facultad, en la que traslada el *Cuadro de Información para la Implementación de la Guía de Inscripción, ciclo académico 2016*, para la programación de inscripción de estudiantes de primer ingreso, por parte del Departamento de Registro y Estadística, para conocimiento y efectos pertinentes.

Junta Directiva acuerda avalar el siguiente *Cuadro de Información para la Implementación de la Guía de Inscripción, ciclo académico 2016*.

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Carrera a impartirse	Pruebas Básicas a aplicar	Pruebas Específicas a aplicar	Edificio o sede	Duración semestre o años	Plan de Estudio (Diario, sabatino, dominical)	Jornada de estudio (*)	Horario de clases De:	Fecha de inicio de clases	Fecha de asignación de cursos
Química Química Biológica Química Farmacéutica Biología Nutrición	1.Lenguaje 2.Matemática 3.Biología 4.Química 5.Física	1.Habilidades para educación superior 2.Ciencias Naturales y Exactas	T-11	10 semestres para obtener cierre de pensum	Diario	Única, tiempo completo	07:00 a 16:00 horas	02/02/2016	Primera quincena de marzo 2016

4.5 Se conoce providencia de referencia EDC.94.06.15, recibida el 09 de junio de 2015, firmada por Licda. Liliana Vides, Directora Programa EDC, en la que traslada oficio suscrito por Licda. Rosa María de Menéndez, Jefa del Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP-, solicitando autorización para el pago de bolsa de estudios a estudiantes de EPS asignados al Laboratorio Clínico Popular y al Laboratorio de Análisis Físicoquímicos y Microbiológicos -LAFYM- durante el segundo semestre del

año en curso, de la siguiente forma: del 1 al 30 de junio Q500.00 y del 1 de julio al 30 de noviembre Q1,000.00 mensuales, monto que se encuentra incluido y aprobado dentro del Presupuesto del LABOCLIP. Los estudiantes beneficiarios son los siguientes:

No.	Nombre completo	Carné
01	Andrea Julieta Solares Barrera	200311338
02	Renato Israel Letona Tunches	200618769
03	Gladys Stella Cruz Bolaños	200512409
04	Sheila Sofía Ortiz Ortiz	200216069
05	Jordana María Catalán López	201013414
06	Alba Marina Chicas Escobar	201013728
07	Sergio Oswaldo Cacatzí Pichiyá	200810337

La Licenciada Vides indica que la Dirección del Programa EDC no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la Licenciada Rosa María de Menéndez, considerando que los fondos están debidamente contemplados en el presupuesto del LABOCLIP.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud planteada por la Licenciada Rosa María de Menéndez y el respaldo presupuestario de la misma, **acuerda**, autorizar una bolsa de estudios de Q500.00 mensuales del 1 al 30 de junio, y de Q1,000.00 mensuales del 1 de julio al 30 de noviembre, a los siguientes estudiantes que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado en el Laboratorio Clínico Popular y al Laboratorio de Análisis Físicoquímicos y Microbiológicos -LAFYM- durante el segundo semestre del año en curso:

No.	Nombre completo	Carné
01	Andrea Julieta Solares Barrera	200311338
02	Renato Israel Letona Tunches	200618769
03	Gladys Stella Cruz Bolaños	200512409
04	Sheila Sofía Ortiz Ortiz	200216069
05	Jordana María Catalán López	201013414
06	Alba Marina Chicas Escobar	201013728
07	Sergio Oswaldo Cacatzí Pichiyá	200810337

4.6 Se recibe providencia No. F.86.06.2015, recibida el 09 de junio de 2015, firmada por Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, en la que traslada solicitud de la Licda. Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, en relación a ampliación de horario de contratación a indefinido, consistente en dos horas en el primer semestre y una hora en el segundo semestre. En su nota, la Licda. Barrios de

Rodas expone que “actualmente ocupa el cargo de Profesora Titular VI, 6HD (Primer semestre) y 7HD (segundo semestre), desempeñando sus cargas o atribuciones en la Dirección de la Escuela de Biología, en el Departamento de Biología General y en la Unidad de Investigación Herbario BIGU, desempeñando tareas de administración de la docencia y actividades docentes de investigación y extensión, impartiendo los cursos de Biología General I y II, coordinando y brindando tutorías a estudiantes de EDC y EPS así como, gestionando y ejecutando proyectos de investigación, entre otros. He ocupado varios niveles en el marco de la Carrera Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala nivel de docencia, de investigación, de jefatura y de Dirección de Escuela de Biología, a lo largo de 35 años de relación laboral con la USAC. Esta solicitud la he dirigido en más de una ocasión a distintas autoridades de la Facultad, sin embargo, no he recibido respuesta congruente con lo que he observado en cuanto a disponibilidad de horas de contratación y de presupuesto en la Escuela de Biología. También realicé la gestión directamente al Rector, Dr. Estuardo Gálvez con el visto bueno del Dr. Oscar Cobar Pinto, ex Decano de la Facultad, sin obtener respuesta alguna. Es muy importante enfatizar que consideraría esta ampliación en función de la Escuela de Biología y la docencia e investigación que se ejecuta en la Facultad. También aclaro que mi solicitud es en el entendido del derecho adquirido que me otorga el reglamento respectivo (Artículo 19 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico).

Junta Directiva, en apoyo a las solicitudes de mejora salarial de los profesores, **acuerda**, encomendar al Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, para que haga las consultas presupuestarias necesarias y determinar la factibilidad de otorgar la ampliación de horario solicitada por la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas.

4.7 Caso del Profesor Interino 5HD del Departamento de Química Medicinal.

Se conoce oficio de referencia EQF.317.06.2015, recibido el 05 de junio de 2015, firmado por Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, Licenciada Lucrecia Peralta de Madriz, Jefa Departamento de Química Medicinal y Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Profesora Titular Departamento de Farmacología y Fisiopatología, en la que presentan adjunto “la ampliación del informe de calificación de las constancias presentadas por el Licenciado Rodrigo Vargas, indicando la calificación que se le asignó a cada aspecto según el instructivo de evaluación proporcionado por Junta Directiva de la Facultad. Esta ampliación del informe fue solicitado a nosotras como terna evaluadora de candidatos a ocupar la plaza de Profesor Interino 5HD del Departamento de Química Medicinal, del 23 de marzo al 30 de junio del 2015, según Punto CUARTO, inciso 4.5.2 del Acta No. 18-2015 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 14 de mayo

del año en curso. Adicional a la ampliación del informe de calificación de las constancias presentadas por el Lic. Rodrigo Vargas, nos permitimos presentar observaciones y peticiones a Junta Directiva sobre el presente caso”. Adjuntan el expediente que consta de 27 folios y currículum vitae del Lic. Rodrigo Vargas.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis, **acuerda**:

4.7.1 Agradecer a la terna de selección de profesores interinos de la Escuela de Química Farmacéutica, la ampliación del informe y entrega del mismo en el tiempo solicitado.

4.7.2 Agregar el presente informe al expediente del caso de Profesor Interino 5HD del Departamento de Química Medicinal.

4.7.3 Informar que este Órgano de Dirección respalda lo actuado por la terna en el caso de selección de profesor interino 5HD del Departamento de Química Medicinal.

4.7.4 No acceder a la petición de la terna de selección de profesores interinos de la Escuela de Química Farmacéutica, en cuanto a investigar la validez de los documentos evaluados, en vista que la misma no tendría consecuencias sobre un proceso ya concluido.

4.8 Consultas relacionadas con presupuesto de Escuela de Vacaciones.

Se conoce nota de referencia S.A. 287-06-2015, recibida el 10 de junio de 2015, firmada por Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad, en la que hace referencia a las consultas verbales planteadas el día miércoles 3 de junio, en relación a los pagos que se efectuarán en el programa autofinanciable de la Escuela de Vacaciones; al respecto informa lo siguiente:

1. La contratación del personal docente y administrativo que laborará para la Escuela de Vacaciones será contratado bajo el renglón 021 “Personal supernumerario” el cual tiene implícitas las prestaciones (Aguinaldo, Bono 14 y Diferidos).
2. Modalidad de Contratación: serán contratados tanto el personal interno como externo que laborará en la Escuela de Vacaciones, firmará un contrato con vigencia del primer y último día hábil de junio.
3. La contratación del personal de CEDE, quien realizará las actividades de programador de computación, es remunerado ya sea por contrato de dos horas o por tiempo extraordinario durante el mes de junio y la primera quincena del mes de julio.
4. Las personas que laborarán en la Escuela de Vacaciones del mes de junio, es personal permanente de la Facultad, y su trabajo en la misma será remunerado por tiempo extraordinario conforme al Normativo de la escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En relación al tiempo extraordinario otorgado a los profesionales de Auditoría y Recursos Humanos

están normados en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal.

5. El proceso de pago del personal que labora en Escuela de Vacaciones se realiza de la siguiente manera: Después de elaborados los contratos serán entregados al Profesional de Recursos Humanos en el mes de julio y en el mes de agosto se pagará los salarios del personal que laboró en Escuela de Vacaciones.

Junta Directiva, después de conocer la información anterior, **acuerda:**

4.8.1 Darse por enterada de la respuesta remitida por el Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad.

4.8.2 Formar un expediente con información legal que debe tomarse en cuenta al planificar escuela de vacaciones, y al revisar el Normativo de Escuela de Vacaciones, ya que algunos artículos del mismo pueden entrar en discordancia con reglamentos o leyes de jerarquía mayor.

4.9 Se conoce nota de referencia S.A.288.06.2015, recibida el 10 de junio de 2015, firmada por Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad, en la que hace referencia al punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 15-2015, específicamente el inciso 4.6.4 en el cual se instruye al Secretario Adjunto, para buscar los mecanismos que permitan utilizar los fondos de la plaza de Profesor Interino no contratado del período del 17 de marzo al 30 de junio del año en curso y los recursos ser trasladado para mejora de mobiliario e infraestructura de la Unidad de Biometría.

Con base en lo anterior, dicha solicitud no procede en virtud que contraviene el numeral 1 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2015, el cual dice literalmente: “Queda prohibido la transferencia de las economías de los sueldos a cualquier grupo de gasto o su utilización en el mismo grupo. Son economías por concepto de sueldos los remanentes de asignaciones que al finalizar el mes no han sido comprometidos. Las unidades ejecutoras deben presentar oportunamente las reprogramaciones y transferencias de plazas al Departamento de Presupuesto, según los procedimientos establecidos.

Junta Directiva se da por enterada de la información anterior y **acuerda:**

4.9.1 Informar al Doctor Jorge Erwin López Gutiérrez, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, que su solicitud de utilizar los fondos de la plaza de Profesor Interino no contratado del período del 17 de marzo al 30 de junio del año en curso, para mejora de mobiliario e infraestructura de la Unidad de Informática y Biometría, no es procedente porque contraviene el numeral 1 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2015.

4.9.2 Informar al Doctor Jorge Erwin López Gutiérrez, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, que la remodelación del mobiliario e infraestructura de la Unidad de Informática y Biometría, se incluirá en el momento que el proyecto de remodelación del Edificio T11 pueda ser ejecutado.

4.10. Se recibe oficio de referencia Ref.EQF.320.06.2015, de fecha 10 de junio de 2015, firmado por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el cual hace del conocimiento de esta Junta Directiva, que con la finalidad de tener un asesoramiento y seguimiento individualizado del trabajo de tesis que está realizando, el Coordinador y Director de Tesis, ha emitido una carta de invitación para realizar una estancia académica durante los meses de junio y julio del presente año en la Universidad de Almería, España.

Solicita que del 15 de junio al 31 de julio del año en curso, se encomienden las funciones de la Dirección de Escuela de Química Farmacéutica a la Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Profesora Titular XII del Depto. de Farmacología y Fisiología de la Escuela.

Junta Directiva, en apoyo a los procesos de superación académica de los profesores **acuerda**, encomendar las funciones de Directora de Escuela de Química Farmacéutica a la Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, en el período comprendido del 15 de junio al 30 de junio de 2015.

4.11 Se recibe oficio de referencia Ref.EQF.321.06.2015, de fecha 10 de junio de 2015, firmado por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicita una dispensa para nombrar a la **Licda. Heidi Clarissa Santos Mayorga** en la plaza de profesor interino 4HD, para laborar en el Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, sin que se realice concurso de selección de interinato.

Esta solicitud de dispensa se realiza debido a que fue evaluada satisfactoriamente su actividad, en el interinato en la misma plaza durante el primer semestre del año.

Junta Directiva, considerando la propuesta y los argumentos de la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica **acuerda**, otorgar dispensa para nombrar a la Licda. Heidi Clarissa Santos Mayorga en la plaza de profesor interino 4HD, para laborar en el Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, sin que se realice concurso de selección de profesor interino.

4.12 Se recibe oficio de referencia Ref.EQF.322.06.2015, de fecha 10 de junio de 2015, firmado por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicita una dispensa para nombrar a la Licda. Delia María Arriaza

García en la plaza de profesor interino 5HD, para laborar en el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, con un horario de 13:45 a 18:45 horas sin que se realice concurso de selección de interinato.

Esta solicitud de dispensa se realiza debido a que fue evaluada satisfactoriamente su actividad en el interinato en la misma plaza durante el primer semestre del año.

Junta Directiva considerando la propuesta y los argumentos de la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica **acuerda**, otorgar dispensa para nombrar a la Licenciada Delia María Arriaza García en la plaza de profesor interino 5HD, para laborar en el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, con un horario de 13:45 a 18:45 horas sin que se realice concurso de selección de profesor interino.

4.13 Se recibe oficio de referencia Ref.EQF.326.06.2015, de fecha 11 de junio de 2015, firmado por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el cual hace de su conocimiento que la Bachiller Lucía Melisa Orellana Barahona, Auxiliar de Cátedra I del Depto. de Farmacognosia y Fitoquímica, de la Escuela, quien ganó concurso de oposición por el periodo del 01 de julio del 2014 al 30 de junio de 2016, presentó su carta de renuncia, la cual será efectiva a partir del 01 de julio del año en curso. La Dirección de Escuela no tiene ningún inconveniente en autorizar la renuncia.

Así mismo se les solicita, se autorice la dispensa para que se nombre interinamente a la Br. Carol Andrea Betancourt Herrera, quien actualmente labora en el Laboratorio de Investigación de Productos Naturales -LIPRONAT- y posee conocimiento para desempeñar las actividades de la misma.

Junta Directiva, con base en la información y solicitud presentada por la Licenciada Alvarado Beteta, **acuerda**:

4.13.1 Otorgar dispensa para el nombramiento de la Br. Carol Andrea Betancourt Herrera, en la plaza de Auxiliar de Cátedra I del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, sin realizar el concurso de selección de auxiliar interino.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Se recibe oficio de referencia Ref.Post.147.06.2015, firmado por Dra. Carolina Arévalo Valdez, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en el cual traslada la solicitud de la estudiante **Paola Toledo Aguirre**, carné número **20140029** de la maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-, quien no realizó la asignación de cursos del quinto trimestre de este año en las fechas establecidas por la Escuela, en virtud de no contar con los recursos

económicos. A consecuencia de esto no realizó la asignación del sexto trimestre, por lo que solicita se autorice asignar ambos trimestres, los cursos son:

Quinto: Sistemas de Calidad IV, Administración de los Sistemas de Calidad II, Producción y procesamiento de alimentos de origen vegetal para consumo humano.

Sexto: Gestión de proyectos, Sistemas de Calidad V, Producción y procesamiento de alimentos de origen animal para consumo humano.

Se adjunta solicitud de la estudiante y sus pagos respectivos.

Junta Directiva, después de analizar el caso, **acuerda:**

5.1.1 Autorizar la asignación de los cursos Sistemas de Calidad IV, Administración de los Sistemas de Calidad II, Producción y procesamiento de alimentos de origen vegetal para consumo humano, Gestión de proyectos, Sistemas de Calidad V, Producción y procesamiento de alimentos de origen animal para consumo humano, a la estudiante **Paola Toledo Aguirre**, carné número **20140029** de la maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-.

5.1.2 Solicitar a la Doctora Carolina Arévalo Valdez, Directora de Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, que establezca los mecanismos de control necesarios para evitar que esta situación se repita en el futuro.

5.2. Se recibe oficio sin referencia, de fecha 08 de junio de 2015, firmada por Andreina López, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Asociación de Estudiantes -AEQ-, en el cual copiado literalmente en su parte conducente dice: "hace de manera formal nuestra postura como asociación de estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-. En donde dejamos claro que según el normativo de escuela de vacaciones de la Facultad, no se encuentra normado el cobro de reajuste, en el entendido que ese cobro fue realizado ilegalmente por la administración anterior, al no estar normado el estudiante no está en la obligación de pagarlo y peor aun haciendo un pago doble de algo que ya había sido considerado en un cálculo de "cuota solidaria".

En Diciembre se realizó una denuncia ante la oficina de protección al consumidor de la Procuraduría de los Derechos Humanos, indicándonos que dentro de su análisis al respecto eso era tomado como publicidad engañosa, cuando el estudiante en la marcha de la escuela de vacaciones se le coaccionara para hacer el pago o de lo contrario se le cerrará el curso. Así mismo el dictamen de una audiencia ante la oficina de la Contraloría General de Cuentas, se indicó que si la normativa no obligaba a hacer el pago ese pago no tendría que realizarse y según la ley sería un pago ilegal. Con la notificación de la Junta Directiva en marzo 2015 en donde condenan al estudiante a realizar un pago ilegal, por negligencia e incompetencia de la administración a cargo de escuela de vacaciones diciembre 2014, se podría iniciar el proceso legal ante el organismo judicial por distintos delitos, que en su momento serán las autoridades competentes las que se encarguen de dictaminarlo, esperando que las cosas se

puedan solventar sin tener que recurrir a instancias externas a la Universidad de San Carlos, esto con el fortalecimiento de los procesos administrativos de una manera correcta y actuando conforme a derecho”.

Junta Directiva, después de conocer el oficio **acuerda**, darse por enterada de su contenido.

5.3. Se recibe oficio de referencia Ref.Post.149.06.15, de fecha 05 de junio de 2015, firmado por Dra. Carolina Arévalo, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en el cual traslada la nota firmada por el Ing. Marvin Aroldo Culajay Vásquez, estudiante de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios (MAIES), quien con fecha 15 de mayo de 2015 expone su caso y solicita que se le autorice realizar los pagos y asignación de cursos correspondientes a los últimos tres trimestres de la maestría ya que no los realizó en su debido momento (2014). El estudiante Culajay Vásquez sustentó el examen de graduación para el título de Ingeniero Industrial el 01 de abril de 2014, pagó la inscripción el 04 de febrero de 2015. Los cursos pendientes de pago son:

Ciclo 6: Mercadeo II, Desarrollo Sostenible, Liderazgo y Principios de Delegación.

Ciclo 7: Administración de Servicios, Ética Profesional, Seminario I.

Ciclo 8: Negocios Globales, Estrategia Empresarial II, Seminario II.

Siendo que el estudiante cursó las clases del 2014 y no pagó cuando correspondía, a pesar de conocer las responsabilidades de los estudiantes de la EEP (**Capítulo VIII Artículo 26 Inciso F. del Normativo de la Escuela de Estudios de Postgrado-Facultad de CC.QQ y Farmacia, Responsabilidades: “Hacer efectivas las cuotas establecidas”**) solicito que se analice su caso y se tome la resolución correspondiente, en virtud del **Artículo 41., Capítulo XIV del Normativo de la EEP de esta Facultad, Casos no previstos: “Cualquier caso no previsto en el presente normativo será resuelto por Junta Directiva de la Facultad a solicitud del Consejo Académico o Director de Escuela”**.

Junta Directiva, después de revisar el expediente **acuerda** encomendar a la Licda. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, analizar el expediente y obtener la información necesaria para resolver en definitiva esta solicitud

5.4 Se conoce nota sin referencia, recibida el 09 de junio de 2015, firmada por Claudia Duarte, Secretaria de Proyección Social AEQ, en la que solicitan apoyo en la Jornada de Salud Multidisciplinaria que se planea realizar en la comunidad Sepoc Bancab, en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz en las fechas del 24 al 26 de julio del presente año. Para ello solicitan la colaboración económica de Q2,500.00 que serán utilizados para la compra de: papel kraft, alcohol en gel, hojas para realizar boletas de registro y reportes, marcadores permanentes, jabón de manos, detergente

de limpieza, alcohol, paletas de madera, portaobjetos, cubreobjetos, mayordomos y cajas de guantes de latex.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades de extensión y servicio, **acuerda:**

5.4.1 Felicitar a la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ- por la iniciativa de organizar una Jornada de Salud Multidisciplinaria en la comunidad Sepoc Bancab, en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

5.4.2 Solicitar a la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia, que a la brevedad remitan la lista y cantidad de cada uno de los productos que solicitan para realizar un aporte en especie según disponibilidad.

5.4.3 Informar a la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia, que este Órgano de Dirección, hará un aporte en dinero para adquirir los productos de los que no se pueda hacer aporte en especie.

5.5 Se conoce nota sin referencia, recibida el 10 de junio de 2015, firmada con un sello de Asociación de Ciencias Químicas y Farmacia, -AEQ-, en la que indican lo siguiente: “a través de la presente queremos solicitarles la exoneración de la insolvencia económica que estudiantes de la facultad tienen como producto del mal presupuesto que se hizo en la escuela de vacaciones de diciembre de 2014. Estos estudiantes no tienen la posibilidad económica para solventar dicha insolvencia, lo que les impide estudiar en la escuela de vacaciones actual, representando un atraso en su avance académico. Rogamos apoyen esta petición, para favorecer el avance académico de estos estudiantes, además que el déficit de la escuela de vacaciones de diciembre, de la cual ellos fueron conocidos como insolventes, ya fue solventado con el superávit de las escuela de vacaciones anteriores en cuyo manejo solidario los dineros de los estudiantes se emplean para respaldar a los estudiantes entre sí”.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

5.5.1 Otorgar dispensa para que los estudiantes insolventes de escuela de vacaciones diciembre 2014 puedan asignarse cursos SOLAMENTE en escuela de vacaciones de junio 2015.

5.5.2 Realizar consulta al Delegado de Auditoría para determinar la factibilidad legal de otorgar la exoneración de la insolvencia solicitada por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-

5.5.3 Solicitar a Licenciado Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Coordinador de Escuela de Vacaciones junio 2015, la lista de insolventes y el monto que cada estudiante tiene pendiente de pago de escuela de vacaciones diciembre 2014.

5.6 Se conoce nota sin referencia, recibida el 11 de junio de 2015, firmada con un sello de Asociación de Ciencias Químicas y Farmacia, -AEQ-, en la que indican lo siguiente: “a través de la presente queremos solicitarles que se abran fechas

extemporáneas de asignación de cursos de escuela de vacaciones de este mes de junio, para los estudiantes que no han podido asignarse por encontrarse insolventes”

Junta Directiva, en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda**, facultar al Licenciado Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Coordinador de Escuela de Vacaciones junio 2015, para que asigne cursos en fecha extemporánea a los interesados.

SEXTO

MODIFICACIONES DE PUNTOS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

6.1 Se recibe oficio sin referencia, de fecha 05 de junio de 2015, firmado por Lic. Abraham Vásquez Mencos, en el cual solicita a) modificar el Punto Sexto del Acta No.17-2015 de sesión Junta Directiva celebrada el 7 de mayo de 2015. Se solicita cambiar el nombre de la universidad, de Heidelberg, Alemania; a Pierre et Marie Curie, París, Francia. Estos cambios obedecen a que debo ajustarme a los plazos establecidos en DIGED y ellos solicitan la coincidencia exacta de todos los documentos tanto nacionales como procedentes del extranjero. El Licenciado Vásquez Mencos también envía un nuevo formulario de solicitud de licencia donde indica que el motivo de la misma es realizar estudios de doctorado en Química en la Universidad Pierre et Marie Curie, París, Francia.

Junta Directiva acuerda modificar el Punto Sexto, Inciso 6.1 del Acta No. 17-2015 de sesión Junta Directiva celebrada el 7 de mayo de 2015, quedando de la siguiente forma:

“...6.1 Solicitud de Licencia del Licenciado Abraham Vásquez Mencos.

Antecedentes: a) En fecha 06 de abril de 2015 se recibió nota firmada por Licenciado Abraham Alejandro Vásquez Mencos, Profesor Titular III Departamento de fisicoquímica, en la que manifiesta su deseo de estudiar doctorado en ciencias biofísicas en la Universidad Pierre et Marie Curie en París, Francia, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2018. Indica que del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015 estudiará el idioma alemán y la entidad becaria le proporcionará vivienda y 400 euros para manutención; sin embargo, dicha cantidad es insuficiente para la manutención de su Señora madre, quien depende económicamente de él. Por tal razón solicita licencia con goce de salario durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, licencia que solicitará prórroga en los años sucesivos 2016, 2017 y 2018. Además solicita información escrita de cómo realizar el trámite correctamente para ello. Continúa manifestando que sin esta licencia le sería imposible aprovechar esta oportunidad de profesionalizarse; b) En el estudio del caso hubo comunicación verbal con el Jefe del Departamento de Físicoquímica y la Directora de Escuela de Química sobre las implicaciones de una licencia con goce de sueldo, tanto para la Facultad como para el Departamento de Físicoquímica; c) Posteriormente la Directora de Escuela de Química comunica verbalmente que, a

iniciativa del interesado, se llevó a cabo una reunión con los miembros del Departamento de Fisicoquímica y la presencia de la Directora de Escuela de Química, en la que en consenso se acordó que apoyarían para cubrir la carga académica correspondiente a 4HD del Licenciado Vásquez Mencos, pero necesitan contratar a un profesor interino 4HD para cubrir la docencia que él realiza.

Solicitud: Lic. Abraham Vásquez solicita licencia de profesor Titular III 4 HD con goce de sueldo, y de profesor Titular III 4 HD sin goce de sueldo, del 1 de julio al 31 de diciembre 2015. **Junta Directiva**, después de amplia discusión y análisis, **acuerda:**

6.1.1 Autorizar Licencia sin goce de salario al Licenciado Abraham Vásquez Mencos, por el equivalente de Profesor Titular III 4HD, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.

6.1.2 Autorizar Licencia con goce de salario al Licenciado Abraham Vásquez Mencos, por el equivalente de Profesor Titular III 4HD, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.

6.1.3 Solicitar al Licenciado Omar Velásquez, Jefe del Departamento de Fisicoquímica, una constancia oficial, con visto bueno de la Directora de Escuela de Química, del compromiso adquirido por el Departamento en cuanto a cubrir las responsabilidades académicas equivalentes a 4 HD del Licenciado Abraham Vásquez Mencos, en el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015”.

6.2 Se recibe oficio de referencia DEFQ.No.187.06.2015, de fecha 08 de junio de 2015, firmado por Dra. Silvia Lavinnia Echeverría Barillas, Profesora Titular VIII, de la Escuela de Química, en el cual solicita una modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2015 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 07 de mayo de 2015.

Dicha solicitud la hace en base a que en nota del 10 de octubre de 2014, la solicitud fue el aval de Junta Directiva sobre mis estudios de doctorado, tal como lo contemplan los Requisitos para el Reconocimiento de Estudios de Postgrado del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos y que el aval para el inicio de dichos trámites ya fue autorizado en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 40-2014 de sesión celebrada por Junta Directiva el 30 de octubre de 2014.

Junta Directiva acuerda modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2015 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 07 de mayo de 2015, quedando de la siguiente forma:

“...4.6 Se conoce nota sin referencia, recibida el 04 de mayo de 2015, firmada por el Dr. Julio César Díaz, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, en el que envía transcripción del punto OCTAVO, Inciso 8.1, del Acta 04-2015, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, donde indica que procede que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue el reconocimiento de los estudios de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química de la Universidad de Rovira y Virgili de Tarragona, España, realizados por Silvia Lavinnia Echeverría Barillas.

Junta Directiva, después de conocer la anterior información, **acuerda**:

4.6.1 Avalar los estudios de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química de la Universidad de Rovira y Virgili de Tarragona, España, realizados por Silvia Lavinnia Echeverría Barillas.

4.6.2 Instruir a la Dra. Silvia Lavinnia Echeverría Barillas para que continúe el trámite de su expediente en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

6.3 Se conoce nota de referencia AA.CECON.154.2015, recibida el 09 de junio de 2015, firmada por Lic. Milda Maralí Martínez Morales, Asistente Administrativo, donde solicita modificación del punto OCTAVO, Inciso 8.3, Sub inciso 8.3.2 del Acta 17-2015 de sesión celebrada por Junta Directiva el 07 de mayo de 2015, en relación al horario de contratación del Licenciado Fernando José Castillo Cabrera, de 10:00 a 14:00 horas, siendo lo correcto de 8:30 a 12:30 horas a indefinido, en vista que en el punto CUARTO, Inciso 4.4, Sub inciso 4.4.2 del acta 11-2015 se autorizó dicho horario.

Junta Directiva, tomando en cuenta que el horario de la plaza que el Licenciado Fernando José Castillo Cabrera ganó por concurso de oposición, era de 10:00 a 14:00 horas, pero que previo a recibir la ratificación de nombramiento de parte del Consejo Superior Universitario, el Licenciado Castillo solicitó un cambio de horario de 8:30 a 12:30, el cual fue autorizado por este Organismo, **acuerda**, modificar el punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.2 del Acta No. 17-2015 de sesión celebrada por Junta Directiva el 07 de mayo de 2015, quedando de la siguiente forma:

*“...8.3.2 LIC. FERNANDO JOSÉ CASTILLO CABRERA, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Facultad, como PROFESOR TITULAR I 4HD, con un sueldo mensual de Q5,392.00, durante el período comprendido del 01 de julio de 2015 a indefinido (**ganó Concurso de Oposición, a partir de enero de 2015**), con un horario de 8:30 a 12:30 horas de lunes a viernes, para desarrollar y fortalecer el área de sistemas de información geográfica y análisis de paisaje para el Centro; vincular el sistema de información de biodiversidad del Centro de Datos para Conservación –CDC- con el sistema de información geográfica y la infraestructura de datos espaciales, identificar, formular, gestionar y ejecutar proyectos de investigación que integre el análisis geoespacial integrado a los sistemas biológicos, antrópicos y naturales; colaborar con los cursos de formación profesional de la carrera de Biología, organizar cursos de capacitación, talleres u otras actividades docentes dentro de contexto del desarrollo de capacidades nacionales universitarias; participar y apoyar en la producción de estudios, informes, propuestas y material descriptivo del CECON; brindar asesoría en el tema de análisis geoespacial para la toma de decisiones dentro del CECON y otros ámbitos a nivel nacional e internacional; apoyar en dictámenes técnicos de interés para el CECON y otras unidades de la Facultad, así como otras*

inherentes al cargo. Requisitos de la plaza: Profesional relacionado con las ciencias biológicas, ambientales, agrícolas o forestales, conocimientos demostrables en información geoespacial, además de las establecidas por la legislación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, plaza No. 49”

6.4 Se conoce nota de referencia Postgrado 151.06.15, recibida el 11 de junio del 2015, firmada por Dra. Carolina Arévalo, Directora Escuela de Estudios de Postgrado, en la que solicita que se modifique el punto DÉCIMO, Inciso 10.2 del Acta No. 15-2015, de sesión celebrada el 23 de abril de 2015, en virtud que la vigencia de los nombramientos de los profesores está incorrecta, siendo la vigencia correcta del 10 de abril al 31 de mayo del año en curso. A continuación se detallan los sub incisos correspondientes a cada profesional y plaza.

10.2.1 Licenciado Juan Carlos Medina Salas, Plaza No. 12

10.2.2 Licenciado Mario Francisco Rousselin Sandoval, Plaza No. 13

10.2.3 Licenciado Pablo Alexander Pineda Morales, Plaza No. 14

10.2.4 Licenciado Juan Francisco Calvillo Taracena, Plaza No. 15

10.2.5 Licenciado Francisco Khalil de León Barrios, Plaza No. 17

10.2.6 Licenciada Gladys Amanda Arreola Camargo, Plazo No. 18

10.2.8 Licenciado Leonel Santiago de la Roca Cabrera, Plaza No. 22

10.2.10 Licenciada Rita María Godoy Gaitán, Plaza No. 24

10.2.11 Licenciada Paola Melanie Escobar Mejía, Plaza No. 25

10.2.12 Licenciado Romeo Augusto Ruano Carranza, Plaza No. 26

10.2.13 Licenciada Lourdes Adriana Castillo Melgar, Plaza No. 28

10.2.14 Licenciada Ana Gabriela Mejicano Robles, Plaza No. 30

Junta directiva acuerda modificar el Punto DÉCIMO, Incisos 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5, 10.2.6, 10.2.8, 10.2.10, 10.2.11, 10.2.12, 10.2.13, 10.2.14, quedando de la siguiente forma:

“...“DÉCIMO: NOMBRAMIENTOS.

10.2 Nombramientos de Personal Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por el Director de la Escuela de estudios de Postgrado **acuerda**, nombrar a:

10.2.1 LIC. JUAN CARLOS MEDINA SALAS, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **LEGISLACIÓN APLICADA** en el segundo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio -MAIES-. Realizar exámenes,

entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 12.**

10.2.2 LIC. MARIO FRANCISCO ROUSSELIN SANDOVAL, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **GERENCIA DE OPERACIONES**, en el segundo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio -MAIES-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 13.**

10.2.3 LIC. PABLO ALEXANDER PINEDA MORALES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **GERENCIA DE LA CALIDAD I**, en el segundo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio -MAIES-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 14.**

10.2.4 LIC. JUAN FRANCISCO CALVILLO TARACENA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **LIDERAZGO Y PRINCIPIOS DE DELEGACIÓN**, en el sexto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio -MAIES-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 15.**

10.2.5 LIC. FRANCISCO KHALIL DE LEÓN BARRIOS, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **DESARROLLO SOSTENIBLE**, en el sexto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio -MAIES-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 17.**

10.2.6 LICDA. GLADYS AMANDA ARREOLA CAMARGO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas,

para impartir el curso de **NORMAS REGLAMENTARIAS INTERNACIONALES**, en el segundo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 18.**

10.2.8 LIC. LEONEL SANTIAGO DE LA ROCA CABRERA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **SISTEMAS DE CALIDAD V**, en el sexto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 22.**

10.2.10 LICDA. RITA MARÍA GODOY GAITÁN, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **BIOQUÍMICA DE LA NUTRICIÓN**, en el segundo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 24.**

10.2.11 LICDA. PAOLA MELANIE ESCOBAR MEJÍA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **INOCUIDAD DE ALIMENTOS**, en el segundo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 25.**

10.2.12 LIC. ROMEO AUGUSTO RUANO CARRANZA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **BIOESTADÍSTICA**, en el segundo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 26.**

10.2.13 LICDA. LOURDES ADRIANA CASTILLO MELGAR, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **PLANIFICACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN I**, en el sexto trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 28.**

10.2.14 LICDA. ANA GABRIELA MEJICANO ROBLES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 10 de abril al 31 de mayo de 2015, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **SEMINARIO DE TESIS II**, en el sexto trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 30.**

6.5 Se recibe oficio de referencia Ref.UAI.EQ.No.12.06.2015, de fecha 05 de junio de 2015, firmado por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental, con el visto bueno de M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en el cual solicita modificación del Punto Sexto, Inciso 6.1 del Acta No. 19-2015 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 21 de mayo del año en curso. La modificación consiste en cambiar el monto autorizado para viáticos en el exterior que solicité para realizar una visita científica. Atentamente solicito la modificación del punto de acta referido para que la autorización por la erogación sea por US\$ 585.00 en vez de US\$ 540.00, con cargo al renglón 4.5.06.2.05.131 del presupuesto de la Unidad de Análisis Instrumental.

Junta Directiva acuerda, modificar el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 19-2015, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 21 de mayo de 2015, quedando de la siguiente forma:

“...**6.1** Se providencia DEQ.No.162.05.2015, recibida el 15 de mayo de 2015, firmada por M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de Escuela de Química, en la que traslada solicitud firmada por Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe, Unidad de Análisis Instrumental, en cuanto a autorización de viáticos en el exterior por el equivalente a tres días de viáticos en Brasil (equivalente a US\$585.00) dentro del renglón 4.5.06.2.05.131 correspondiente al presupuesto de la Unidad de Análisis Instrumental. El Dr. Pérez Sabino explica que realizará una visita científica al Instituto de Pesquisas de Productos Naturales, de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, del 08 de junio al 02 de julio del presente año, para realizar trabajo de

laboratorio correspondiente a proyectos de investigación que se realizan a su cargo, en la Escuela de Química, lo cual permitirá el avance en las actividades de investigaciones de productos naturales, especialmente de aceites esenciales y flavonoides de plantas aromáticas de Guatemala, varias de las cuales se están evaluando por primera vez. Adjunta copia de la invitación recibida del Dr. Antonio Jorge Ribeiro da Silva, del Laboratorio de Análise Fitoquímica.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades de investigación que se realizan en la Unidad de Análisis Instrumental, **acuerda** autorizar la erogación de US\$585.00 equivalentes a Q4,498.65 según tasa de cambio del día de hoy, para viáticos del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, quien realizará una visita científica al Instituto de Pesquisas de Productos Naturales, de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, del 08 de junio al 02 de julio del presente año. La erogación es con cargo al renglón 4.5.06.2.05.131 del presupuesto de la Unidad de Análisis Instrumental.

SEPTIMO

ASUNTOS VARIOS

7.1 Se conoce nota de referencia TEDC.77.06.2015, recibida el 09 de junio de 2015, firmada por Lic. Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I y Licda. Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa EDC, en la que solicitan aprobación de las bases dictaminadas favorables por el departamento Jurídico evento:

No. 7-2015 en la compra de "20 PACK DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA 2,800 CICLOS AUTOMATIZADO" NOG 4005767 (Adjunta creación del evento, Bases, Publicación del Proyecto de Bases, Dictamen Técnico, Minuta de Contrato, Dictamen Técnico, Dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos y Solicitud de compra 176).

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la norma No. 6 del Módulo II procedimiento en compras de régimen por cotización y el artículo 21 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. (Adjunta 43 Folios incluyendo el presente.

Junta Directiva, después de conocer la información anterior y de realizar las consultas necesarias **acuerda**, aprobar las bases dictaminadas favorables por el departamento Jurídico evento No. 7-2015 en la compra de "20 PACK DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA 2,800 CICLOS AUTOMATIZADO" NOG 4005767.

OCTAVO

AUDIENCIAS

8.1 Audiencia solicitada por Br. Estefany Mariela Mejía Montes.

Siendo las 16:45 horas, el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a la Br. Estefany Mariela Mejía Montes y le invita a exponer los motivos de la misma.

Lee el documento que entregó junto con la solicitud de audiencia.

Agrega que también envió una apelación a una sanción impuesta por el Programa de EDC donde la suspenden de su EPS en INVEGEM. Hace referencia a que la Dra. Saravia le indicó que ella gestionó para que ella entrara a INVEGEM. Hace referencia a que en INVEGEM le comentaron que recibían llamadas comentando el problema que tuvo con la Dra. Amarillis Saravia. Indica que en una oportunidad hizo una presentación del trabajo que se realiza en INVEGEM, en el marco de una reunión de estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado. Para ello preguntó a cada investigador del INVEGEM qué podía decir de sus proyectos en su presentación y cada uno le indicó lo que podía decir. La presentación no valía ningún punto dentro del Ejercicio Profesional Supervisado. La Licda. Bessie Orozco le informó que había hecho algo incorrecto y, por lo tanto, tendría una llamada de atención; ella le dijo que comprendía la situación, pero que seguramente la llamarían a la dirección de EPS. El 19 de mayo la llamaron y era para entregarle una carta donde decía que la sancionaban con la suspensión de su EPS. La siguiente semana la reasignaron verbalmente al Hospital General San Juan de Dios gracias a las gestiones de Licda. Bessie Orozco, ella le indicó verbalmente que tenía que presentarse a entrevista el miércoles 27 de mayo de 2015 y luego se presentó a trabajar el 1 de junio de 2015. El jueves 4 de junio de 2015 la Licda. Liliana Vides se presentó al hospital y le dijo que no podría seguir porque estaba suspendida del EPS.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, pregunta a qué se debió la elaboración de la carta que adjuntó a la enviada por Licenciada Liliana Vides, a lo que contesta que fue a instancias de la Licda. Bessie Orozco, quien le pidió verbalmente que hiciera dicha carta.

Licenciada Carolina Guzmán pregunta por qué hasta ahora responde a la solicitud de aclaración que se pidió en relación al incidente con la Dra. Amarillis Saravia. Ella responde que se tomó el tiempo para hacer diferentes borradores de notas de cómo aclarar ese incidente, y para consultar a diferentes personas; además porque la primera solicitud de la Junta Directiva no establecía fecha límite para enviar el informe. En cuanto recibió la nota con la fecha límite para entregar las aclaraciones, se preparó para entregarlo, la cual entregó 1 mes y medio después.

Junta Directiva, después de escuchar la audiencia y de amplia discusión y análisis, **acuerda**, agregar esta información al expediente del caso

8.2 Audiencia solicitada por José Vinicio Molina, en relación a cuarta oportunidad para cursos que no se desarrollan en Escuela de Vacaciones. Se acuerda conceder la audiencia en una próxima sesión.

NOVENO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

9.1 Se conoce nota de referencia Postgrado 158.06.15, recibida el 11 de junio del 2015, firmada por Dra. Carolina Arévalo, Directora Escuela de Estudios de Postgrado, en la que solicita autorización para comprar 3,000 hojas membretadas, tamaño carta, a full color de la Escuela de Estudios de Postgrado, por un monto de Q2,000.00 con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.122.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades de la Escuela de Estudios de Postgrado **acuerda**, autorizar la compra de 3,000 hojas membretadas, tamaño carta, a full color de la Escuela de Estudios de Postgrado, por un monto de Q2,000.00, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.122.

9.2 Se conoce nota sin referencia, recibida el 11 de junio, firmada por Licenciada María Isabel Urréjola, M.A., Profesor supervisor de laboclip, Programa EDC, con el visto bueno de la Licenciada Rosa María Zancuncini de Menéndez (*sic*), Jefe de Laboratorio Clínico Popular, en el que solicita ayuda económica de \$70.00 en su equivalente en Quetzales (aproximadamente 544.00) la cual será utilizada para la inscripción en el curso “Enfermedad Celíaca: Diagnóstico Inmunológico y patologías asociadas” el cual será impartido como parte del Programa de Educación continua de PROECO, en el Campus Virtual del PROECO, Fundación Bioquímica Argentina, con duración de tres meses, principiando el 3 de julio del año en curso. Adjunta información del curso.

Junta Directiva, en apoyo a la actualización de los profesores de la Facultad, **acuerda:**

9.2.1 Autorizar ayuda económica de Q550.00 a la Licenciada María Isabel Urréjola Polanco, M.A., Profesor Supervisor del Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP-, para pago de inscripción en el curso “Enfermedad Celíaca: Diagnóstico Inmunológico y patologías asociadas” el cual será impartido como parte del Programa de Educación continua de PROECO, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.4.19.

9.2.2 Instruir a la Licenciada María Isabel Urréjola Polanco para que, a la brevedad, se presente a la Tesorería de esta Facultad, a solicitar información de cómo liquidar la ayuda económica concedida.

DÉCIMO

RENUNCIAS

10.1 Se conoce nota sin referencia firmada por la Sra. María Adelina Chiroy Galdámez de Yanes, donde presenta su renuncia al puesto de Secretaria Ejecutiva I de Administración Central de la Facultad, con efectos a partir del 01 de agosto de 2015. Indica que el motivo de la renuncia es para acogerse a la jubilación que puede gozar como personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva después de conocer la anterior información **acuerda:**

10.1.1 Aceptar la renuncia de la Sra. María Adelina Chiroy Galdámez de Yanes, al puesto de Secretaria Ejecutiva I de Administración Central de la Facultad, a partir del 01 de agosto de 2015.

10.1.2 Expresar un especial agradecimiento a la Sra. María Adelina Chiroy Galdámez de Yanes, por el tiempo laborado en esta Facultad, en apoyo a la Administración Central en general, y a la Junta Directiva en particular, en el delicado trabajo de comunicación y seguimiento de las resoluciones de este Órgano de Dirección.

10.2 Se recibe oficio de referencia Ref.EQF.326.06.2015, de fecha 11 de junio de 2015, firmado por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el cual hace de su conocimiento que la Bachiller Lucía Melisa Orellana Barahona, Auxiliar de Cátedra I del Depto. de Farmacognosia y Fitoquímica, de la Escuela, quien ganó concurso de oposición por el periodo del 01 de julio del 2014 al 30 de junio de 2016, presentó su carta de renuncia, la cual será efectiva a partir del 01 de julio del año en curso. La Dirección de Escuela no tiene ningún inconveniente en autorizar la renuncia.

Junta Directiva, con base en la información enviada por Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica **acuerda:**

10.1 Aceptar la renuncia de la Bachiller Lucía Melisa Orellana Barahona, como Auxiliar de Cátedra I del Departamento. de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, con efectos a partir del 01 de julio de 2015.

10.2 Agradecer a la Bachiller Lucía Melisa Orellana Barahona, el apoyo brindado en la formación de Químicos Farmacéuticos, a través su trabajo como Auxiliar de Cátedra I del Departamento. de Farmacognosia y Fitoquímica.

DÉCIMOPRIMERO

CASO DEL RÍO LA PASIÓN

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, informa que en los medios de comunicación y en las redes sociales se ha difundido la información que hay un problema ambiental en el Río La Pasión, cuyos efectos más evidentes incluyen una gran mortandad de peces y otros organismos.

La Licenciada Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informa que en el laboratorio del Departamento de Toxicología de la Facultad, se han recibido muestras de agua y de peces para realizar análisis toxicológicos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, actualmente se están procesando y se dará el seguimiento correspondiente.

Junta Directiva acuerda:

11.1 Nombrar una Comisión coordinada por el Licenciado Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, y Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de Escuela de Biología, y constituida por las

personas que consideren conveniente, con el objetivo de realizar una investigación técnico-científica del asunto.

11.2 Solicitar a la Comisión informar de los resultados de dicha investigación a la brevedad.

DÉCIMOSEGUNDO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

12.1 Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

12.1.1 SRA. ANA LUCRECIA PERALTA SUÁREZ, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA I 8HD del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-** de la Facultad, plaza No. 04, Partida Presupuestal 4.1.06.2.09.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015. La señora Peralta Suárez, solicita licencia para ocupar otra plaza en la Facultad.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:40 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

Licda. Miriam Carolina Guzmán Quilo, M.Sc.
VOCAL PRIMERO

Br. Michael Javier Mó Leal
VOCAL CUARTO

Br. Blanqui Eunice Flores de León
VOCAL QUINTO

Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, M.A.
SECRETARIA